

ACUERDO No. 031 DE 2004

Por el cual **se modifica el Acuerdo 066 de 2003**, mediante el cual se conforma una Comisión Transitoria para proponer reformas al **Estatuto General de la UPTC -Acuerdo 120 de 1993**.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 066 del 16 de diciembre de 2003, se conformó una Comisión Transitoria para proponer reformas al Estatuto General de la UPTC -Acuerdo 120 de 1993, el cual señala en el literal "f" del Artículo 1º que estará integrada por "un (1) Candidato designado por cada 3 representantes estudiantiles a Consejos de Facultad".

Que en atención a petición suscrita por los Representantes de las Organizaciones Estudiantiles, el Consejo Superior, en Sesión 03 de 2004, determinó incorporar a los once (11) Representantes Estudiantiles a Consejos de Facultad, como miembros de la Comisión Transitoria designada por Acuerdo 066 de 2003, para proponer reformas al Estatuto General -Acuerdo 120 de 1993.

Que se hace necesario adicionar el literal "f" del Acuerdo 066 del 16 de diciembre de 2003, en los once (11) Representantes Estudiantiles a Consejos de Facultad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el **Artículo 1º** del **Acuerdo 066 del 16 de diciembre de 2003**, en su **literal "f"**, el cual quedará así:

"f) Un (1) Estudiante de una de las organizaciones estudiantiles, designado por cada 3 representantes de los estudiantes a Consejos de Facultad, más los once (11) Representantes de los Estudiantes a Consejos de Facultad".

ARTÍCULO 2º.- Registrada la novedad expuesta en el Artículo anterior, el proceso de reforma al Estatuto General de la UPTC: Acuerdo 120 de 1993, deberá continuar su curso según lo programado.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 6 de mayo de 2004

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B./Gloria A.
Acta No. 04
06-05-2004